



RIO GALLEGOS, 09 FEB. 2004

VISTO:

El Expediente N° 15.866/02 Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 08 la alumna Myriam Gladys Herrera solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero;

Que a Fs. 66/85 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 83 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Derecho Empresarial I recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 87 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Comportamiento Organizacional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 88 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Administración II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 94 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Myriam Gladys Herrera (D.N.I. N° 16.197.389) en la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Administración I de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

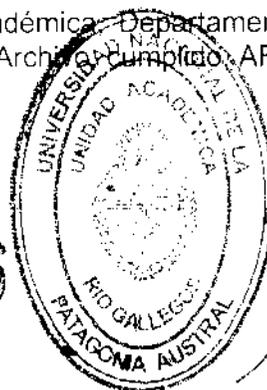
ARTICULO 2°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Myriam Gladys Herrera (D.N.I. N° 16.197.389) en la asignatura Derecho Empresarial I y Administración II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

016



DR. ALBERTO...

UNPA...